



Máster Universitario en  
Cooperación al  
Desarrollo, Gestión  
Pública y de las ONGDs

## **Trabajo Fin de Máster**

El Master finalizará con la elaboración y defensa oral pública ante la Comisión de Evaluación de un proyecto o Trabajo Fin de Master por parte del estudiante, con una carga de 7 créditos de carácter obligatorio. Consiste en la realización de un estudio o trabajo en el que el alumno o alumna deberá aplicar y desarrollar los conocimientos y competencias adquiridas durante sus estudios de Máster.

El trabajo tendrá una orientación principalmente profesional. Para su realización el alumno/a procurará utilizar los conocimientos de las distintas asignaturas impartidas previamente, y darle una clara aplicación al entorno profesional de la Cooperación al desarrollo (instituciones, ongd, etc.)

A efectos de su realización, es necesario que cada alumno cuente con un tutor o tutora entre el equipo docente del master, que se encargará de acompañar al alumno para diseñar, supervisar y asesorar su Trabajo a partir de las líneas temáticas que éste haya propuesto. La elección de tutor o tutora puede hacerse eligiendo opciones entre algunos de los nombres y líneas que se incluyen en el Anexo 1, 'Lista de tutores y líneas de trabajo'.

Aquellos alumnos o alumnas que hayan accedido a las becas de movilidad de la **UGR** para la elaboración del Trabajo Fin de Master, deberán contar en su lugar de destino con un tutor o tutora que oriente y supervise el Trabajo, el cual posteriormente será refrendado con el visto bueno de la Comisión Evaluadora.

El trabajo fin de Máster deberá estar orientado a la evaluación de las competencias generales asociadas a la titulación. Se evaluará una vez superadas el resto de evaluaciones previas.

## **Solicitud**

El estudiantado deberá cumplimentar la ficha que desde la coordinación del Máster se pondrá su disposición en la plataforma PRADO, proponiendo una línea de trabajo o título provisional de su Trabajo Fin de Master. Este documento debidamente cumplimentado y firmado por su solicitante deberá presentarse a la dirección del

master (japramos@ugr.es).

La comisión académica del master asignará, si aún no dispusiese de él o de ella, un tutor o tutora a cada estudiante que podrá comenzar su trabajo en ese preciso instante. El alumnado deberá mantener una comunicación constante con el tutor/a. Para poder entregar el Trabajo Fin de Master, cada alumno/a debe realizar un mínimo de tres tutorías. Así mismo, y previo a la entrega del Trabajo Fin de Master, el tutor/a debe completar una ficha de evaluación del desarrollo del trabajo llevado a cabo por el estudiantado.

## **Objetivos del Trabajo fin de máster**

- Permitir evaluar de forma objetiva los conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado durante el Máster, teniendo en cuenta el carácter especializado y también multidisciplinar de éste y su orientación a la especialización profesional.
- Examinar críticamente y en profundidad un tema de interés en un área de intervención y/o estudio.
- Adquirir madurez en los procesos de búsqueda de información, desarrollo autónomo, detección de problemas y búsqueda de soluciones.
- Desarrollar la capacidad de documentación, redacción y presentación del trabajo realizado.
- Demostrar una comprensión de la bibliografía pertinente en el tema seleccionado.
- Analizar los datos de la investigación de una manera sistemática y a un nivel profesional.
- Interpretar y evaluar con espíritu crítico los resultados obtenidos.
- Vincular los conocimientos con las diferentes áreas de gestión y entes presentes y con el entorno real.
- Analizar el objeto de estudio en su contexto más amplio, mantener el argumento, y presentar conclusiones en relación con la política y las repercusiones prácticas.
- Exponer el trabajo realizado y lograr una comunicación efectiva.

## **Metodología**

Será la consensuada entre el alumnado y el/la tutor/a, siempre que se adecue al objeto de estudio planteado.

## **Forma**

El documento elaborado deberá seguir inexcusablemente las siguientes pautas de redacción y presentación:

- Para la defensa, se entregará una copia en formato digital PDF del Trabajo Fin de Máster vía correo electrónico a japramos@ugr.es
- El archivo digital que contenga el documento deberá ser renombrado de la

<http://masteres.ugr.es/cooperacion-desarrollo-gestion-publica-ongds/>

siguiente manera:

- Apellido\_Inicial nombre\_TRABAJO FIN DE MASTER\_Apellido tutor\_Inicial nombre. Ejemplo: Perez\_P\_TRABAJO FIN DE MASTER\_Rodriguez\_J
- El documento deberá ir debidamente paginado en cualquier forma que garantice su fácil lectura.
- En la primera página del documento se deben indicar, por este orden: Apellidos y nombre del estudiante, título del Trabajo, Nombre y apellidos del tutor y fecha de la convocatoria en la que presenta el Trabajo. Junto a ello, se incluirá un resumen entre 10 y 14 líneas que sintetice el objeto de estudio y dé cuenta de los principales aspectos del Trabajo.
- Extensión: no podrá ser inferior a 25 folios ni superior a 50, por una sola cara y a espacio 1,5. (incluye portada, índice, metodología, bibliografía. No incluye anexos.)
- Formato de letra: Arial , 12.
- La lista de bibliografía se limitará a los libros y artículos citados en el trabajo y los consultados directamente para su elaboración. La bibliografía se pondrá detrás del texto principal (aparecerá delante de las notas, insertadas automáticamente y que se ven al final del documento); las citas bibliográficas podrán adoptar cualquiera de los estándares reconocidos, como por ejemplo el modelo de normas de publicación de la **UGR**, si bien se facilitan unas notas al final de este documento.

## Criterios de evaluación

- Originalidad e innovación del objeto de estudio.
- Acotación del objeto de estudio.
- Delimitación precisa de los objetivos del trabajo.
- Conocimiento y utilización correcta de la bibliografía pertinente.
- Metodología adecuada al objeto de estudio planteado.
- Desarrollo argumental empleado para la obtención de los resultados y conclusiones.
- Aportación al campo de conocimiento.
- Redacción y estilo.
- Presentación y defensa ante el Tribunal.

## Plazos de entrega y presentación

El documento del Trabajo Fin de Master podrá ser presentado y expuesto oralmente en cualquiera de las dos convocatorias ordinarias de junio y septiembre.

Para aquellos y aquellas estudiantes que hayan accedido a las becas de movilidad de la **UGR** para la elaboración del Trabajo Fin de Master, el equipo coordinador del Master determinará las fechas de entrega y exposición en función de las fechas de finalización de las estancias, no de la llegada a España. En el caso de que el alumno o alumna no supere los créditos del Trabajo Fin de Master, podrá cursar nuevamente la asignatura en el curso siguiente, estando sujeta a las correspondientes convocatorias ordinarias de entrega y exposición, salvo modificaciones normativas a

<http://masteres.ugr.es/cooperacion-desarrollo-gestion-publica-ongds/>

este respecto sobre Másteres Oficiales dictaminadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.